

C.A. de Santiago

Santiago, seis de agosto de dos mil veinticuatro.

Proveyendo el folio N° 5:

Vistos:

Téngase al abogado Aldo Duque Santos, por la defensa y parte recurrente, por **desistido** del recurso de nulidad deducido contra de la sentencia de catorce de junio de dos mil veinticuatro, dictada por el Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago.

A los folios 6 y 7; a todo, téngase presente.

Regístrese y devuélvase.

N°Penal-3821-2024.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: KQJXPHSNZE

Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Mireya Eugenia López M., Maria Paula Merino V. y Abogada Integrante Claudia Candiani V. Santiago, seis de agosto de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a seis de agosto de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: KQJXPHSNZE